

180557
R. Dir. 338/3.927
AAAn/sn

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS RODOLFO MANGINO SCHMID EN REPRESENTACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 30 de mayo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Rodolfo Mangino Schmid en representación de la Embajada de Estados Unidos.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios generados y a generarse por la importación de materiales relacionados a las operaciones de reforma de la sede de la referida Embajada, en el período abril -diciembre 2018.
- II. Que se trata de suministros y materiales de construcción, siendo parte de esa mercadería despachada, constando de 50 bultos con un peso de 76.510 Kgs. y un valor de USD 85.672, por lo que se emitieron las Facturas Contado N° 477568 y 485516 por USD 41 y USD 3.146 respectivamente, y la Nota de Débito N° 983642 por USD 1.462.

CONSIDERANDO:

- I) Que la mercadería ingresa a través de franquicias expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (amparada en el Decreto del Poder Ejecutivo 99/986), y por medio de GEX gestionados ante la Dirección Nacional de Aduanas, exonerado de todo tributo que se encuentre incluido en la Ley N° 15.097 (ANSE).
- II) Que se trata de envíos diplomáticos por los que la Dirección Nacional de Aduanas no exige factura comercial.
- III) Que la mercadería goza de inmunidad impositiva, asimilando la operación a un tránsito.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.927, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar el 50% de la tarifa despacho de importación de la operación de referencia, y similares de suministros de construcción e implementos que se despachen antes del 31/12/2018, asociadas a la reforma de la sede de la Embajada de Estados Unidos.
2. Librar Nota de crédito por el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada abonada en las Facturas mencionadas.

3. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Embajada de Estados Unidos con copia de la presente Resolución.

Notificar al Despachante de Aduanas Sr. Rodolfo Mangino Schmid la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.